



NOTA DE PRENSA

LA FEDERACIÓN CATÓLICA DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS DE VALENCIA (FCAPA) MUESTRA SU RECHAZO ABSOLUTO A LAS DECLARACIONES DE LA MINISTRA DE EDUCACIÓN (EN FUNCIONES) EN LA INAUGURACIÓN DEL CONGRESO DE ESCUELAS CATÓLICAS, EL 14/11/2019.

- **FCAPA muestra su rechazo absoluto a las declaraciones de la Ministra de Educación (en funciones) en la inauguración del Congreso de Escuelas Católicas, el 14/11/2019.**
- **FCAPA seguirá trabajando cívica, pacífica y democráticamente en la defensa de la libertad de enseñanza y de los derechos de los padres como primeros educadores de sus hijos.**
- **FCAPA muestra su rechazo absoluto a las declaraciones de la Ministra de Educación (en funciones) en la inauguración del Congreso de Escuelas Católicas, el 14/11/2019.** En la misma línea en que se han manifestado ya las principales instituciones educativas de ámbito nacional, **FCAPA** considera que la **libertad de enseñanza** proclamada en el art. 27 de la Constitución Española no puede revisarse a partir de una cita parcial y errónea de una Sentencia del Tribunal Constitucional de 1981, sacada de su contexto. Con sus declaraciones, la Señora Ministra se coloca fuera del consenso constitucional y de lo establecido en la más reciente jurisprudencia del Tribunal Supremo y en las sentencias del propio Constitucional, especialmente la 31/2018, de 10 de abril. Sus valoraciones de la Sentencia 5/1981, así como buena parte de la reforma educativa que propone, se encuentran en las antípodas de la mencionada Sentencia 31/2018. **Esta Sentencia avala que el derecho de los padres a elegir la formación religiosa y moral para sus hijos va de la mano del derecho a la elección de centro escolar. El derecho de los padres a la elección de centro docente es una vertiente específica del derecho a la educación.** La existencia de diversos tipos de centros, con su carácter propio e ideario, es una muestra del pluralismo educativo, y precisamente los centros de iniciativa social, confesionales o no, son la condición de posibilidad del ejercicio de ese derecho por las familias.

Cuando la mayoría de los padres elegimos, en uso de nuestro derecho, un determinado centro para nuestros hijos, o una determinada opción pedagógica, no lo hacemos por capricho o por buscar un privilegio o por prejuicios, lo hacemos por coherencia con nuestras convicciones, ya sean éstas morales, religiosas, filosóficas o pedagógicas. Y el ejercicio de ese derecho debe ser garantizado por el estado, en aplicación del art. 27.3 de nuestra Carta Magna y de diversos tratados internacionales suscritos por España.

- **FCAPA seguirá trabajando cívica, pacífica y democráticamente en la defensa de la libertad de enseñanza y de los derechos de los padres como primeros educadores de sus hijos.** La Federación utilizará todos los medios que el Estado de Derecho pone a su disposición para defender nuestra libertad y derechos. **FCAPA** pone a disposición de sus asociaciones federadas toda la asistencia e información que precisen en este sentido.

En Valencia, a dieciocho de noviembre de dos mil diecinueve.

Para más información:
Vicente Morro, 646133792 portavoz@fcapa-valencia.org